

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION EN LA CAPITAL...
 Por un año. . . . 50
 Por seis meses. . . . 30
 Por tres id. . . . 17

Se suscribe a este periódico en la Imprenta de Gutierrez é hijos calle Nueva, esquina á la de S. Juan, núm. 72. También se hacen toda clase de impresiones con la mayor economía.

Por un año. . . . 70
 Por seis meses. . . . 38
 Por tres id. . . . 24

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 244

Aprobado por este Gobierno el presupuesto de presos pobres y gastos del Juzgado del partido de Roa correspondiente al año actual; y distribuido su importe entre los pueblos del mismo, se insertan ambos documentos para conocimiento de los mismos y demás efectos oportunos. Burgos 5 de Junio de 1857. José Otter.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROA. AÑO DE 1857.

Presupuesta de los gastos carcelarios que ocurran en el presente año en la Cárcel de este partido.

Personal.

Para el sueldo del Alcaide carcelero. . . . 2200

Material.

Para la manutención de diez y seis presos que se calculan diarios en todo el año y transeúntes á razón de dos reales cada uno desde primero del presente mes, trescientos sesenta y nueve reales para los transeúntes, y once mil seiscientos ochenta reales para los presos que hacen ambas partidas doce mil cuarenta y nueve reales. . . . 12049

Por el alquiler de la casa cárcel. . . . 1000

Para la limpieza de la misma. . . . 120

Para medicinas. . . . 100

Por derechos de recaudación. . . . 156

Total 15625

Importa este presupuesto 15,625 reales, y se pasa a distribuir entre los pueblos de este partido, correspondiendo á cada vecino á 5 reales

PUEBLOS.	VECINOS.	Reales.
Adrada.	80	400
Anguix.	84	420
Berlangas.	56	280
Boada.	75	375
Cueva de Roa.	49	245
Fuentecén.	205	1025
Fuentelisendro.	152	760
Fuentemolinos.	48	240
Guzman.	90	450
Haza.	52	260
Ontangas.	67	335
Oyales.	140	700
La Horra.	205	1025
La Sequera.	45	225
Mambrilla.	110	550
Moradillo.	86	430
Nava.	190	950
Olmedillo.	224	1120
Pedrosa.	70	350
Quintana.	88	440
Roa.	486	2430
San Martín.	255	1275
Valcabado.	55	275
Valdezate.	119	595
Villaescusa.	50	250
Villatueda.	38	190
Villovela.	94	470
Total.	5125	15625

Circular núm. 245.

En la sección correspondiente se inserta el prospecto de la obra que con el título de Elementos de geografía universal, ha publicado D. Eusebio Alejandro de Salazar.

Adoptada para que sirva de texto y recomendada su adquisición en la Real orden que cita el mismo, á los Directores de las escuelas, colegios y casas de educación, no puedo menos, conociendo su utilidad y el beneficio que ha de soportar en en ello la enseñanza, de encarecer á los Ayuntamientos y maestros de instrucción primaria de esta provincia, el que se sirvan de dicha obra en los establecimientos que están á su cargo, por que sobre cumplir los deseos de S. M., darán una prueba de su celo por los adelantos en la espresada ciencia. Burgos 2 de Junio de 1857. José Otter.

(Véase el número anterior.)
 Distancias desde las Administraciones de provincia á las subalternas y directamente á estas desde las Fábricas tan solo á las que de ellas se surten en dicha forma.

Provincia de Albacete.	Desde las Administraciones de provincia á las subalternas.	Desde las fábricas directamente á las subalternas.
Almansa.	15	
Alcaráz.	15	
Bonillo.	12	
Casas-Ibañez.	8	
Hellín.	10	
Chinchilla.	2	
Peñas de San Pedro.	6	
Roda.	6	
Villarrobledo.	15	
Yeste.	22	
Alicante.		
Alcoy.	10	
Denia.	15	
Elche.	6	
Elda.	8	
Orihuela.	9	
Villajoyosa.	6	
Villena.	9	
Almería.		
Adra.	10	
Vera.	14	
Tijola.	11	
Velez-Rubio.	20	
Avila.		
Arenas.	14	
Arévalo.	10	
Barco.	16	
Cebreros.	9	
Mombeltran.	12	
Piedrahita.	12	
Badajoz.		
Alburquerque.	7	
Almendrales.	11	
Barcarrota.	8	
Jerez de los Caballeros.	14	
Mérida.	9	
Montijo.	6	
Olivenza.	5	
San Vicente.	11	
Villanueva del Fresno.	9	
Zarza junto Alanje.	12	
Llerena.	25	
Azuaga.	24	
Berlanga.	19	
Bienvénida.	16	
Fuente de Cantos.	16	

Montemolin.	17
Monasterio.	19
Zafra.	14
Hornachos.	14
Ribera.	12
Los Santos.	12
Medina de las Torres.	15
Burguillos.	11
Fuente del Maestre.	11
Fregenal.	25
Segura de León.	16
Serena.	45
Cabeza del Buey.	24
Campanario.	19
Castuera.	21
Don Benito.	15
Herrera del Duque.	28
Medellín.	14
Orellana la Vieja.	20
Puebla de Alcocer.	25
Quintana.	24
Siruela.	26
Zalamea.	28
Barcelona.	
Berga.	20
Igualada.	11
Manresa.	12
Mataró.	12
Vich.	12
Villafraanca.	8
Villanueva.	11
Burgos.	
Briviesca.	8
Belorado.	11
Castrogeriz.	10
Frias.	16
Lerma.	7
Medina.	18
Miranda.	15
Pampliega.	7
Poza.	10
Salas.	11
Sedano.	12
Villadiago.	8
Villarcayo.	14
Aranda.	15
Roa.	17
Cáceres.	
Alcuéscar.	7
Arroyo del Puerco.	5
Garrovillas.	7
Montánchez.	7
Torremonchón.	5
Alcántara.	11
Brozas.	7
Ceclavin.	10
Valencia de Alcántara.	15
Valverde del Fresno.	20
Zarza la Mayor.	15
Plasencia.	15
Casas de Palomero.	22
Casas del Monte.	22
Cabezuela.	24

Coria	12
Gata	17
Jarandilla	25
Guadalupe	22
Montehermoso	16
Navalmoral	21
Serradilla	10
Torrejuncillo	10
Trujillo	9
Berzocana	16
Jaraicejo	14
Miajadas	12
Zorita	15
Cumbre	8

Cádiz.

San Fernando	2
Chiclana	5
Conil	8
Vejer	10
Medina	8
Atcalá	12
San Roque	20
Algeciras	24
Tarifa	18
Ceuta	25
Puerto	7
Puerto-Real	5
Rota	9
Sanlúcar	11
Chipiona	12
Trebujena	15
Jerez	9
Arcos	15
Bornos	18
Olvera	27
Grazalema	24

Castellón.

Morella	17
Segorbe	12
Vinaroz	15

Ciudad-Real.

Almagro	4
Almodóvar	7
Almadén	19
Daimiel	5
Malagon	4
Manzanares	9
Piedrabuena	5
Santa Cruz	10
Valdepeñas	9
Alcázar de San Juan	15
Infantes	15
Solana	11

Córdoba.

Aguilar	8
Baena	10
Bujalance	7
Cabra	12
Castro	7
Espiel	10
Fuente Ovejuna	17
Hinojosa	17
Lucena	12
Montilla	7
Montoro	8
Palma	11
Pozoblanco	14
Priego	17
Puente Genil	11
Rambla	6

Coruña.

Ares	9
Betanzos	4
Carballo	5
Carral	5
Cedeira	15
Ferrol	7
Mellid	14
Puentes	14
Puentedeume	5
Santa Maria	18
Sobrado	12
Santiago	9
Ledesma	4
Padron	4
Rianjo	8
Puebla	11

Noya	17
Muros	17
Corcubion	14
Camariñas	15
Barcala	3
Poulo	8

Cuenca.

Parrilla	6
Campillo	15
Cañete	8
Priego	10
Gascueña	10
Huete	10
Tarancon	15
San Clemente	14
Belmonte	15
La Jara	14
Iniesta	17

Gerona.

Figuera	7
La Escala	7
Olot	8
Puigcerdá	25

Granada.

Alhama	9
Alhendin	1
Almuñécar	15
Baza	19
Guadix	9
Huésca	28
Isnalloz	6
Loja	9
Motril	15
Orgiva	10
Santa Fé	2
Ugijar	19

Guadalajara.

Horche	2
Marchamalo	1
Cogolludo	7
Brihuega	7
Budia	8
Pastrana	7
Alcocer	12
Hiendelaencina	12
Sigüenza	15
Molina	25
Atienza	15
Cifuentes	12

Huelva.

Ayamonte	10
Aracena	15
La Palma	8
Valverde	8
Moguer	5
La Puebla	10

Huesca.

Barbastro	8
Benabarre	16
Campo	19
Fraga	20
Jaca	15
Monzon	11
Biescas	14

Jaén.

Andújar	7
Alcalá	11
Bailén	7
Mártos	4
Mancha	2
Linares	8
Porcuna	7
Baeza	8
Cazorla	15
Oriera	22
Úbeda	9
Villacarrillo	15

León.

Almanza	10
Astorga	8

La Bañeza	8
Benavides	6
Boñar	8
Garaño	5
Mansilla	4
Riaño	15
La Pola	7
Riello	7
Rio-Oscuro	17
Sahagun	11
Valderas	12
Valencia	7
Villamañan	6
Ponferrada	19
Ambasmestas	27
Bembibre	16
Villafranca	22
Puente	25

Lérida.

Belaguer	4
Cervera	40
Esterri de Aneu	34
Seo de Urgel	24
Solsona	16
Tremp	16
Viella	36

Lugo.

Alfaro	12
Arnedo	8
Calahorra	8
Cervera	14
Haro	7
Nájera	5
Navarrete	2
Santo Domingo	18
Soto	4
Torrecilla	6

Lugo.

Aday	5
Becerreá	8
Carregal	5
Castro del Rey	4
Chantada	11
Fonsagrada	11
Foz	14
Mondoñedo	11
Monforte	11
Quiroga	15
Robade	2
Rivadeo	17
Sarria	6
Villabado	4
Villalba	7
Vivero	16

Madrid.

Alcalá	6
Aranjuez	8
Arganda	5
Buitrago	14
Chinchon	8
Colmenar	7
Escorial	8
Jetafe	5
Navalcarnero	6
San Martin	16
Torrelaguna	11
Valdemoro	4

Málaga.

Antequera	10
Ronda	15
Velez	6
Marbella	11
Estepona	17
Coin	6
Archidona	11
Campillos	15
Melilla	42
Alhucemas	34
Peñon	32

Murcia.

Caravaca	16
Cieza	7
Jumilla	12

Lorca	12
Molina	2
Mula	8
Totana	8
Cartajena	9
Aguilas	17
Mazarron	20
La Palma	8

Navarra.

Tudela	16
Tafalla	6
Peralta	10
Puente	4
Estella	7
Sangüesa	8
Viana	15
Elizondo	8
Aoiz	4

Orense.

Allariz	5
Bande	8
Celanova	4
Carballino	5
Rivadavia	5
Trives	11
Valdeorras	17
Verin	11
Viana	18

Oviedo.

Castropol	24
Luarca	16
San Esteban	8
Avilés	5
Gijon	4
Villaviciosa	7
Rivadesella	16
Llanes	21
Cangas de Onis	12
Infiesto	9
Siero	5
Sama	5
Mieres	5
Taverga	8
Grado	5
Salas	8
Tineo	12
Cangas de Tineo	16

Palencia.

Astudillo	5
Céxico	5
Paredes	4
Torquemada	5
Villaverde	7
Villarramiel	5
Aguilar	16
Carrion	7
Cervera	17
Guardo	17
Herrera	12
Osorno	8
Saldaña	11

Pontevedra.

Caldas	4
Caldelas	5
Cambados	5
Cangas	4
Cotovad	5
Estrada	7
Lalin	14
Marin	1
Montes	7
Redondela	5
Vigo	5
Villagarcía	6
Tuy	8
Bayona	9
Caniza	9
Guardia	14
Nieves	8
Porriño	6
Puenteareas	6

Salamanca.

Alva	5
Béjar	15
Cantalapiedra	10

Guiluelo	10
Ledesma	7
Miranda	44
Peñaranda	27
Tamames	14
Vitigudino	14
Ciudad-Rodrigo	48
San Felices	25
Fuente Guinaldo	23
Aldea del Obispo	24
El Maíllo	46
Santander.	
Cabezón	7
Castro-Urdiales	10
Entrambasaguas	3
Potes	15
Reinosa	13
Santoña	5
San Vicente	10
Torrelavega	5
Villacarriedo	5
Laredo	6
Segovia.	
San Ildefonso	2
Sepúlveda	11
Cuellar	12
Santa María de Nieva	6
Villacastin	6
Turégano	6
Riaza	14
Sevilla.	
Alcalá de Guadaíra	2
Arahil	8
Cantillana	6
Carmona	6
Cazalla	14
Constantina	14
Lora del Río	14
Lebrija	14
Marchena	14
Sanlúcar la Mayor	4
Utrera	5
Ecija	15
Fuente	11
Osuna	14
Estepa	17
Mroon	10
Soria.	
Ágreda	9
Almanza	7
Berlanga	9
Burgo de Osma	12
Deza	9
Gómara	5
Medinaceli	14
San Pedro Manrique	8
Vinuesa	6
Tarragona.	
Tortosa	15
Reus	2
Montblanch	6
Teruel.	
Alcañiz	28
Albarracín	6
Aliaga	12
Calamocha	13
Toledo.	
Ajofrín	3
Illescas	6
Menasalvas	6
Olias	2
Puebla de Montalban	5
Torrijos	4
Ocaña	8
Corral de Almaguer	14
Consuegra	10
Quintanar	14
Tembleque	8
Yepes	6
Talavera	12
Cebolla	8
Escalona	8

Oropesa	48
Navamorcuende	12
Navalmoral	10
Puente del Arzobispo	18
Valencia.	
Aleira	6
Ayora	12
Chelva	11
Chiva	6
Cullera	6
Gandia	9
Jativa	9
Liria	4
Murviedro	4
Onteniente	4
Requena	12
Valladolid.	
Mayorga	17
Medina	9
Olmedo	8
Peñañel	10
Rioseco	7
Tordesillas	5
Tudela	3
Villalon	13
Zamora.	
Alcañices	10
Benavente	12
Carbajales	5
Corrales	3
Fermoselle	15
Fuente Saucó	8
Mombuey	16
Puebla de Sanabria	20
S. Cebrían de Castro	5
Tavara	8
Toro	6
Villalpando	10
Zaragoza.	
Ateca	18
Belchite	10
Borja	11
Calatayud	15
Cariñena	8
Caspe	17
Daroca	15
Egea	15
Almunia	9
Pina	7
Sos	25
Tarazona	14
Baleares.	
Alcudia	9
Andraix	5
Inca	5
Manacor	8
Soller	5
Menorca	41
Ciudadela (desde Ma-	7
hon)	7
Ibiza	49

Madrid 28 de Abril de 1857. = **Quintana.**

Gobierno de la provincia de Burgos.

Habiéndose extraviado la carpeta, cuyo pormenor se espresa á continuación, de un crédito contra el Estado y á favor de D. Ramon Montoya, vecino de Treviño, en esta provincia de rs. von. 7460, que se remitió á Madrid por el correo; y á fin de que tenga el debido cumplimiento el exhorto que me ha sido dirigido por el Juez de primera instancia de Miranda de Ebro en el que se inserta la providencia dictada en el expediente que con tal motivo está instruyendo, he dispuesto se anuncie dicho extraviado por medio del *Boletín oficial* de esta provin-

cia en todos los números que se publican desde el 50 del actual hasta igual día del próximo Junio. Burgos 27 de Mayo de 1857. = **José Oller.**

Es copia de la carpeta que corre con el expediente.

Burgos 25 de Febrero de 1848. = Por encargo especial del interesado, Venancio Pajares.

Clase de documento	Una carta
Núm.	7
Fecha.	15 de Octubre de 1843.
Importe	Rs. von. 7460
Pagaduría	Pagaduría militar del 12.º Distrito.
Nombre del actual poseedor	Don Ramon Montoya.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comisión superior de instrucción primaria de Valladolid.

Exámenes de Maestros y Maestras en la Capital del distrito universitario.

Los exámenes de Maestros para clase superior y elemental darán principio el día 16 de Julio próximo. Los aspirantes presentarán la solicitud en papel del sello 4.º acompañada de la fé de bautismo legalizada para acreditar veintiun años, si es para clase superior y veinte para la elemental; certificación de haber ganado dos ó tres cursos en escuela normal según la clase, y haber observado buena conducta; y sino se presenta al examen al concluir el curso, la certificación del Alcalde y Párroco en que haya residido: papel de reintegro de 320 reales para la clase superior y 280 para la elemental, y cuatro muestras de letra española de distinto tamaño del tipo mayor al menor, y las presentarán en esta Secretaria antes del día 15 de Julio.

Los exámenes para Maestras de igual clase darán principio el 25 del mismo Julio, y antes del día 20 presentarán la solicitud, acompañada: 1.º De la fé de bautismo legalizada para acreditar que tienen veinte años de edad cumplidos, 2.º La certificación de buena conducta, del Alcalde y Párroco en que hayan residido los dos últimos años, espresando en la misma el tiempo de residencia, 3.º Algunas labores de costura y bordado hechas por la aspirante, y dos muestras de escritura de letra Española de distinto tamaño, y si es para clase superior las

labores serán tambien de adorno, como bordados difíciles, blondas, flores, etc. 4.º Fé de casada, la que lo sea. 5.º Papel de reintegro de 320 rs. para la clase superior, y 280 para la elemental. Valladolid Mayo 29 de 1857. = El Presidente, Francisco del Busto. = Manuel Santos Martin, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Badocondes.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Gobernador de esta provincia se sacan á pública subasta 15 lebitas de paño, 29 pares de pantalones, 15 quepis y 24 varas de paño, cuyos efectos pertenecieron á la disuelta Milicia Nacional de esta villa, y su remate tendrá lugar en la casa consistorial de la misma á presencia del Ayuntamiento el día 24 del actual á la hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones que en el acto estarán de manifiesto. Badocondes 4.º de Junio de 1857. = El Alcalde, **Alegandro Ponce.**

Ayuntamiento constitucional de Coruña del Conde.

Se halla vacante el partido de cirujano de Coruña del Conde partido judicial de Aranda de Duero, su dotacion consiste en 120 fanegas de trigo cobradas de los vecinos en S. Miguel de Setiembre por el facultativo, casa de valde libre de contribucion excepto la del subsidio, los memoriales se dirigirán al presidente del Ayuntamiento de dicha villa, francos de porté, hasta el día 15 de Junio próximo en que se proveera. Coruña del Conde 12 de Mayo de 1857. = El Alcalde, **Lucas Gayubas.**

Ayuntamiento constitucional de Busto.

Se halla vacante la plaza de médico del pueblo de Busto de Bureva, Marciello, Quintanilla, Soto, Quintanaelez, Navas, La Vid, Berzosa y Cascajares, distantes del primero que forma cabeza el que mas tres cuartos de legua; su dotacion 250 fanegas de trigo á laga, pagadas por los vecinos de dichos pueblos; cobradas por los Ayuntamientos de los mismos, en San Miguel de Setiembre libre de contribucion excepto la del subsidio. Los que pretendan dicha vacante presentarán sus solicitudes al Alcalde del primero, D. Sebastian Martinez en el término de un mes contado desde esta fecha. Busto 2 de Junio de 1857. = El Alcalde, **Sebastian Martinez.** = Narciso Busto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de la Gallega.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento constitucional de la villa de La Gallega en el partido judicial de Salas de los Infantes, su dotacion anual es de 500 reales vellon pagaderos por trimestres. Los que deseen obtenerla dirijirán sus pretensiones francas de porté y en el papel correspondiente al Sr. Alcalde de la misma en el término de 14 dias á contar desde su insercion en el *Boletín oficial*. La Gallega 28 de Mayo de 1857. = El Alcalde, **Andrés Villarreo.**

Alcaldía constitucional de Villovela.

Don Gregorio Fernandez, Alcalde constitucional de Villovela.

Hago saber: que obtenida la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia del expediente, presupuesto y pliego de condiciones para llevar a efecto la reparacion de la casa Consistorial de Ayuntamiento y escuela elemental de este distrito; la corporacion que tengo el honor de presidir, ha acordado señalar para la subasta el día 29 de Junio próximo de 10 á 12 de la mañana, la que tendrá lugar en la sala de dicha casa; en cuyo acto se admitirán las mejoras á la baja, cerrándose definitivamente al terminar la última hora en que se hará la adjudicacion al postor mas beneficioso. El croquis y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaria del cuerpo municipal en todos los días y horas de oficina, advirtiéndose preventivamente que no se admitirá proposicion alguna sin que preceda fianzas que garantice la obra reclamada. Y para que sea público se espide el presente que firmo y sello en Villovela y Mayo treinta y uno de mil ochocientos cincuenta y siete. =Gregorio Fernandez. =Por su mandado, Alejandro Portilla y Escudero, Secretario.

Alcaldía de los Balbases.

Debiendo arrendarse desde 1.º de Julio próximo el molino harinero, propio de los cabildos y vecinos en particular de dicha villa, situado sobre el rio Arlanzon, y la casa venta titulada del Pozo, en la carretera de Valladolid; se anuncia al público, para que puedan presentarse licitadores. El pliego de condiciones se halla en la Secretaria de Ayuntamiento, y el remate se verificará el Domingo 20 de Junio próximo á las once de la mañana. Los Balbases 25 de Mayo de 1857. =El Alcalde, Eusebio Gomez.

Juzgado de primera instancia de Burgos.

Don Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Auditor honorario de Marina, y Juez de primera instancia de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes y demas personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de D. Ramon Oliber, sobrestante que fué de caminos con destino al de Santander, natural de Barcelona, hijo de D. Esteban y de Doña Rosa Oliber y Ripolles, naturales respectivamente de Mallorca y La Bisbal de Tortosa, para que dentro de treinta días, á contar desde la publicacion de este primer edicto en los periódicos oficiales, acudan á proponerle en este Tribunal por la Escribania del que refrenda, pues que pasado dicho término sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Burgos á 28 de Mayo de 1857. =Atanasio Tuñon. =Por mandado de su Señoría, Felipe Garcia.

Juzgado de primera instancia de Nágera.

Licenciado Don Juan María Martinez, Juez

de primera instancia de esta ciudad de Nágera y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Antonio Escalera Martinez, natural de Montenegro, provincia de Soria, contra quien estoy procediendo criminalmente por hurto cometido en la villa de Ventosa y casa de Domingo Nieto, para que dentro de nueve días siguientes á la publicacion de este edicto comparezca en la Audiencia de este mi Juzgado para oírle en justicia, y no haciéndolo sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Nágera á treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete. =Juan María Martinez. =Por su mandado, Licenciado, Robustiano Diez Fauréqui.

Juzgado de primera instancia de Torrelavega.

Don Juan de San Pedro y Porrúa, Caballero de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega, con la consideracion de ascenso ect.

Hago saber: que hallándose vacante una plaza de Alguacil en este Juzgado, se há formado expediente para su provision en virtud de lo dispuesto por el Señor Regente de la Audiencia del territorio, en veinte y seis del corriente. Los sargentos, cabos y soldados licenciados del Ejército, que habiendo servido con buena nota, aspiren á su obtencion, conforme al artículo veinte y cuatro de la Real orden de treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria de dicho Juzgado, dentro del término de cuarenta días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid.

Dado en Torrelavega á treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete. =Juan de San Pedro. =Andrés Gonzalez Piélagos, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Medina de Pomar.

Quien quisiera hacer postura á una casa molino harinero con su cauce, presa y demas aderidos, que contiene cuatro ruedas existentes en términos de Para la Cuesta y sitio de la Concha, surcante por cierto rio Neila, abrego, propiedad de D. Martin Villalaz, solano y regañon el mismo Ezama. Id. una heredad en el mismo sitio de la Concha de fanega y media de sembradura, surca cierto, Ribera del Rio, Abrego camino para el puente del Bado, tierra del beneficio de Para, convento de Santa Clara y otros, solano el antes dicho Villalaz, vecino de Bárcenas de Espinosa, y regañon Ribera de dicho Rio y Peña; y un pedazo de terreno en el mismo sitio á la otra parte del Rio que se halla bravo y hace como una fanega de sembradura, surca por cierto camino, brego el Rio regañon y solano terreno del comun del referido pueblo de Para, cuyas fincas son de la propiedad de D. Miguel Antonio Ezama, apreciados en la cantidad de cuarenta y cinco mil rs. que de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se sacan á pública subasta por término de veinte días para con su valor hacer pago á los herederos de Doña Manuela Mazon, vecina que fué de Espinosa de los Mon-

teros, de la cantidad de veinte y tres mil setecientos cuarenta y nueve rs. y ocho mrs. que les resulta ser en deber, acuda á los estrados de dicho Juzgado el día diez y siete de Junio próximo y hora de las once de su mañana señalada para su remate, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada, Medina de Pomar veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete. =V.º B.º Clemente Inés de la Torre. =Manuel de Soto.

CASA EN VENTA.

Con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia de este partido y bajo del tipo de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos reales en que ha sido valuada por peritos, se vende en pública subasta la casa núm. 8 de la calle de los Abellanos de esta ciudad, que tiene otra fachada á la prolongacion de la calle de Lain Calvo y 11,358 y medio pies superficiales; verificándose su remate el día 7 de Junio próximo y hora de las 12 de su mañana; en la escribania de D. Manuel Zuvizarreta, calle de la Paloma número 24, cuarto entresuelo, donde se hallan de manifiesto las condiciones; siendo una de estas poder el rematante adquirir á censo la finca, reservando sobre ella el precio del remate al interés legal.

ELEMENTOS

DE GEOGRAFIA UNIVERSAL,

ESCRITOS

Por un método enteramente nuevo, y señalados por el Consejo de Instrucción Pública para que sirvan de texto en todas las escuelas del Reino.

POR

D. EUSEBIO ALEJANDRO DE SALAZAR, OFICIAL DEL MINISTERIO DE ESTADO.

EDICION DE 10,000 EJEMPLARES.

Acompañan á la obra ocho mapas perfectamente grabados en acero por uno de los mejores artistas y tirados en papel de morquilla superior. Van ademas intercaladas varias viñetas alusivas al texto.

La mejor recomendacion que podemos hacer de esta obra, única en su género en España, es insertar integros los respetables juicios que van puestos á continuacion.

El Excmo. Sr. D. Marcial Antonio Lopez, Baron de Lajoyosa, Académico de número de las Academias de la Lengua y de la Historia y Vocal de la primera Seccion del Real Consejo de Instrucción Pública, dice lo siguiente.

«Habiendo sido examinada por la Seccion primera del Real Consejo de Instrucción Pública el tratado de Geografía de D. Eusebio A. de Salazar, dió su dictamen diciendo, que estaba escrita esta obra con inteligencia, exactitud, claridad, particular esmero, y siguiendo el orden mas acomodado para los maestros y discípulos á causa de la distribucion en lecciones proporcionadas para libros que han de servir en las escuelas de primera educacion. «Por todo lo cual opinaba que podia declararse de texto, y hacerlo así público, no solo por medio de las listas anuales, sino tambien por una declaracion especial, y así lo acordó el Consejo y el Gobierno con él.

«Posteriormente y como se consultase al Consejo para recomendar esta obra á los Colegios y Casas de enseñanza de ambos sexos, fue de nuevo oída la primera Sec-

cion, la cual apoyó el pensamiento fundándose en las razones emitidas anteriormente, en la favorable acogida que el público ha dispensado á este libro, único en su género en España, y en atencion á los mapas que acompañan al texto. El Consejo se conformó enteramente con el dictamen de su Seccion primera, y abundando el Gobierno en el mismo parecer, se ha espedido la Real orden siguiente á los Rectores de las Universidades.

La Reina (Q. D. G.) de conformidad con el dictamen del Real Consejo de Instrucción Pública, se ha servido mandar que se recomiende por V. S. á los Directores de las Escuelas, Colegios y Casas de enseñanza, los Elementos de Geografía Universal publicados por D. Eusebio Alejandro de Salazar.

El geógrafo mas ilustre de toda España, y el Sr. D. Pascual Madoz, autor del Diccionario Geográfico, dicen lo que sigue:

«En el libro elemental del Sr. Salazar hallamos tratada la Geografía de una manera ciertamente nueva y en extremo adecuada para la enseñanza de los niños. «Concision, sencillez, claridad, y un método natural que podia llamarse patriarcal, porque semeja el buen intento de un padre ilustrado; tales son las dotes apreciabilísimas que se descubren en su corto volumen. Sobresale en él la conciencia tanto ó mas que el saber.

«Son notables las nociones de Historia, y Geografía Física y Astronómica, así como curiosas las tablas puestas al fin del libro. «La limpieza y buen grabado de los mapas son tambien poco comunes en obras españolas, aun de las que se han publicado para adultos.

«Acertadísimo ha estado el Consejo de Instrucción Pública al señalarle para texto.»

EXTRACTO DEL PROLOGO.

El objeto de este libro es enseñar los rudimentos de Geografía en pocas palabras y sin gran trabajo, siguiendo un método cuyas ventajas se dejan conocer á primera vista.

A fin de que el precepto instruir deleitando sea una verdad, hemos intercalado en el texto ocho mapas grabados en acero, para que el alumno ayudado por las esplicaciones colocadas en la página de enfrente, comprenda en poco tiempo la configuracion del país. Las viñetas alusivas á las materias del texto completarán el pensamiento, haciendo que los niños tomen aficion al estudio.

Se puede muy bien seguir un curso abreviado de Geografía, repasando las ocho páginas de esplicaciones que acompañan á los mapas.

Estas esplicaciones enseñan lo que son latitud, longitud, etc., de un modo claro, sencillo, y en lecciones sucesivas; y las preguntas van puestas al pie de la página para despertar la inteligencia, evitando que los niños se limiten á aprender las cosas de memoria.

Los maestros pueden variarlas á voluntad segun la inteligencia del discípulo.

El texto está escrito en lenguaje inteligible para los niños al mismo tiempo que conciso. La letra cursiva servirá para llamar la atencion sobre ciertos puntos.

El interés que tiene la península en la América española, ha hecho que nos estendamos bastante en la descripcion de países donde residen millares de españoles.

Este libro ha sido adoptado en muchos establecimientos públicos para premiar á los discípulos mas aventajados.

El precio es sumamente barato si se tienen en cuenta los desembolsos que ha exigido su publicacion.

Se vende encartonado á 8 rs. en los puntos siguientes:

Madrid. Librerías de Cuesta, Hernando y Libro de Oro, calle de la Montera. Santander. Libreria de D. Clemente Riesgo. Bilbao. Imprenta de D. Juan Delmas. Burgos. Libreria de D. Timoteo Arnaiz.

Imp. de Gutierrez é hijos.